TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA – U.O.C. Nº 78 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

Asunción, 3 de Setiembre de 2012

V I S T A : *La Nota de fecha 03 de Setiembre del 2012 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 23/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones para la Justicia Electoral; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se modifican algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

Que, *para el efecto conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2012 de fecha 31 de Enero del 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 6 de febrero de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 5/2012, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Morinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 78/2012

Que, *la Dirección de Patrimonio de la Justicia Electoral, ha formulado la solicitud correspondiente a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a las necesidades Institucionales para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones para la Justicia Electoral; a los efectos de contar con la infraestructura edilicia en óptimas condiciones en la Sede Central así como en los Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Capital y del Interior del País.----------*

Que, *en fecha 10 de Julio de 2012, según Resolución Administrativa/Presidencia-UOC Nº 64/2012, fue autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 23/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones para la Justicia Electoral.----------*

Que, *en fecha 26 de Julio de 2012, según Nota JE/UOC-DNCP Nº 60/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria mediante el procedimiento a Licitación Pública Nacional, según expediente Nº 327072, dando cumplimiento al Art. Nº 19 del Decreto Nº 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que hace referencia a que las convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envío de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, a partir de fecha 03 de Agosto de 2012, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a través del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Que, *en fecha 08, 09 y 10 de Agosto de 2012, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional de referencia, fue publicada en espacios publicitarios de diarios de circulación nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 19 de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que*, hasta la fecha 21 de Agosto de 2012, se estableció la fecha tope para realizar consultas y aclaraciones por parte de interesados en general y/o potenciales oferentes, periodo en el cual no se realizaron consultas ni aclaratorias.----------*

Que*, en fecha 30 de Agosto de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron cuatro (4) oferentes ajustados a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente y firmada por los presentes fue entregada a los oferentes en dicho acto.----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 78 /2012

***Que**, en fecha 30 de Agosto de 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Licitación Pública Nacional Nº 23/2012 de referencia.----------*

***Que**, a partir de la fecha 30 de Agosto de 2012, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional de referencia----------*

***Que,** en fecha 03 de Setiembre de 2012, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe del estudio, análisis y evaluación correspondiente y recomendación de la adjudicación.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012.----------*

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y para hacer frente a los gastos que demande la Licitación Pública Nacional de referencia se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Rubro Presupuestario 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", dentro del Tipo de Presupuesto 1.1 – Programas de Administración General; 2.1 – Programa de Administración de Tribunales y Juzgados y el 2.2 – Programas de Servicios Electorales. ----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL VICE-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA;** ----------*

***R E S U E L V E**:*

1. ***APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro del procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 23/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones para la Justicia Electoral, con cargo en el Presupuesto General y Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro del procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 23/2012 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales e Instalaciones para la Justicia Electoral, a ser imputado dentro del Ejercicio Fiscal 2012, a las siguientes empresas:----------*

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa/Presidencia - U.O.C. Nº 78 /2012

- ***PARAGUAY OBRAS S.R.L., dentro del Lote Nº 1, por el monto de Gs. 4.128.157.347.- (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Veintiocho Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Siete), incluidos todos los impuestos, y dentro del Lote Nº 3, por el monto de Gs. 1.002.332.516.- (Guaraníes Mil Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Dieciséis), incluidos todos los impuestos, totalizando la suma de ambos lotes por el monto de Gs. 5.130.489.863.- (Guaraníes Cinco Mil Ciento Treinta Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres), incluidos todos los impuestos ----------***

- ***GAATI de ATILIO CIREGIA, dentro del Lote Nº 2, por el monto de Gs. 3.630.126.600.- (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Treinta Millones Ciento Veintiséis Mil Seiscientos), incluidos todos los impuestos.----------***

Se Adjunta al Contrato correspondiente el detalle de los Lotes Adjudicados a cada empresa, el cual forma parte de la presente Resolución.----------

3. ***ENCOMENDAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondientes.----------*

4. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente adjudicación dentro del Ejercicio Fiscal 2012.----------*

5. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

7. ***CUMPLIDO****, archivar.----------*

Ante mí

UM/oc

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Juan Manuel Morales G.

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA